

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

- 164** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Resolución de 27 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en el ámbito de esta Gerencia, convocado por Resolución de 20 de junio de 2019.*

El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución nº 2254/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 20 de junio de 2019 (BOC nº 129, de 8.7.19), se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18), en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Segundo.- Posteriormente, se constata que se ha producido un error material en la Resolución nº 2254/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 20 de junio de 2019, concretamente en el Anexo II, apartado II titulado Formación Profesional, subapartado II.1, referido a la baremación del Expediente Académico de los aspirantes, en los términos que se exponen a continuación:

Donde dice:

“Por cada sobresaliente: 2,90 puntos.

Por cada notable: 1,7 puntos.”

Debe decir:

“Por cada sobresaliente: 4,5 puntos.

Por cada notable: 2,63 puntos.”

Mediante la Resolución nº 2687/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 30 de julio de 2019, se corrige el error material en la Resolución nº 2254/2019, de la meritada Gerencia de Servicios Sanitarios, referido anteriormente (BOC nº 154, de 12.8.19).

Tercero.- Por Resolución nº 2843/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 12 de agosto de 2019, se designó de acuerdo a lo establecido en la base décima de la convocatoria, a los miembros que constituirán el Tribunal de Selección, en esta convocatoria pública, que fue publicada en los lugares previstos en la base cuarta de la convocatoria.

Cuarto.- Por Resolución nº 2927/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 29 de agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos, causas de exclusión y puntuación provisional de la baremación de los méritos de los aspirantes, en esta convocatoria pública, que fue publicada en los lugares previstos en la base cuarta de la convocatoria. En la referida Resolución, en aplicación de lo dispuesto en la base octava y en la base novena de la convocatoria objeto de la presente, se establece a continuación de su resuelve cuarto que:

“Los aspirantes admitidos, excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión, exclusión o resultado provisional de la baremación de méritos, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de admitidos, excluidos y la baremación definitiva de los méritos de los aspirantes.”

Quinto.- Finalizado el plazo expuesto en el antecedente cuarto de la presente y examinadas todas las reclamaciones presentadas por los aspirantes, en aplicación de lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, con fecha 19 de diciembre de 2019, el Tribunal de Selección dicta acuerdo por el que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes a integrar la lista de empleo supletoria de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, con indicación de la puntuación otorgada, elevando la propuesta para su aprobación a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote la competencia para dictar la presente Resolución en tanto órgano competente para la selección y nombramiento del personal temporal sometido a régimen estatutario, de conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC nº 7, de 15.1.96), por la que se le delega la competencia.

Segundo.- La Resolución de esta Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote nº 2254/2019, de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, de fecha 20 de junio de 2019 (BOC nº 129, de 8.7.19), por la que se aprueba la convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, prevé en su base novena el “listado definitivo” y en su base undécima la “propuesta a la Gerencia”. El tenor literal de dichas bases es el siguiente:

“Novena.- Listado Definitivo.

Las reclamaciones que se formulen contra la lista provisional serán admitidas o rechazadas por medio de resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos, y la baremación definitiva de aspirantes a formar parte de la lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

(...)

Undécima.- Propuesta a la Gerencia.

La lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprobará por resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote a propuesta del Tribunal de Selección y se publicará conforme a lo previsto en la base cuarta”.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia de Servicios Sanitarios en el proceso de constitución de las listas de empleo supletorias para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal, según se ha expuesto en los fundamentos de derecho transcritos y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Selección,

RESUELVO:

Primero.- A la vista de la reclamación presentada por Dña. Paula de León de León, se destima la misma, tras revisión por el Tribunal de Selección designado en la presente convocatoria.

La interesada, presenta escrito dirigido a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, con número de registro de entrada 1319370 SCS 284725 de fecha 30 de agosto de 2019, aportando certificado de notas y certificado de servicios prestados en esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

Las alegaciones de la interesada, vienen referidas a la puntuación obtenida en el apartado I. Experiencia Profesional y el apartado I. Formación Profesional, subapartado II.1 referido al expediente académico.

Revisada la documentación aportada, se comprueba que ya se habían baremado los servicios prestados, por lo que el apartado I. Experiencia se mantiene con la puntuación de 0,31.

Respecto del certificado de notas no se observa ningún sobresaliente y/o notable, por lo que el apartado II. Formación Universitaria mantiene la misma puntuación de 0,50.

Segundo.- A la vista de la reclamación presentada por Dña. Ariadna Morales Hernández, se estima la misma, tras revisión por el Tribunal de Selección designado en la presente convocatoria.

La interesada, presenta escrito dirigido a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, con número de registro de entrada 1368910 SCS 294905 de fecha 10 de septiembre de 2019, aportando certificado de servicios prestados del Hospital Universitario de Canarias.

Las alegaciones de la interesada, vienen referidas a la puntuación obtenida en el apartado I. Experiencia Profesional.

Revisada la documentación aportada por Dña. Ariadna Morales Hernández, se comprueba que la puntuación del apartado I. Experiencia se incrementa, pasando de 0.00 a 4,44.

Tercero.- Aprobar la lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobada mediante Resolución de 7 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 181, de 18.9.18), en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, conforme se detalla en el anexo, con indicación de la puntuación otorgada.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa en función de las reglas contenidas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Arrecife, a 27 de diciembre de 2019.- El Gerente (p.s. Resolución nº 4242/2019, de 17.12.19, de la Directora del SCS), el Director de Gestión y Servicios Generales, Mariano Rodríguez Muñoz.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

ORDEN PRELACIÓN	DNI/NIE	Apellidos	Nombre	I. EXPERIENCIA	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	III. OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	***0909**	MORALES HERNÁNDEZ	ARIADNA	4,44	3,46	11,00	18,90
2	***4538**	ROZADOS LUIS	ADRIANA	0,00	4,08	10,92	15,00
3	***2547**	ACOSTA CASAÑAS	SANDRA	0,00	5,00	6,46	11,46
4	***4853**	BETANCORT HERNANDEZ	ALEJANDRO	0,39	4,00	6,06	10,45
5	***9299**	RAMIREZ LOPEZ	SARA	0,00	0,00	9,53	9,53
6	***7281**	GONZALEZ GARCÍA	IBAN IMANOL	0,00	1,96	5,72	7,68
7	***3681**	RODRIGUEZ DARIAS	CLAUDIA	0,07	2,68	3,88	6,63
8	***3088**	DARIAS GONZALEZ	VICTOR	0,00	1,88	3,74	5,62
9	***6751**	DARIAS SANCHEZ	YAIZA FATIMA	0,00	4,50	0,00	4,50
10	***6417**	MARTIN PERDOMO	MARIA DOLORES	0,30	3,93	0,00	4,23
11	***6516**	EXPOSITO SUAREZ	YERELIS	0,04	3,99	0,00	4,03
12	***3870**	PALLARES VILCHES	MARIA MERCEDES	1,40	2,56	0,00	3,96
13	***9560**	SANTIAGO RAMOS	ALBA	0,00	3,66	0,00	3,66
14	***3867**	ROUCO RAMIREZ	DARA	0,00	3,54	0,00	3,54
15	***4118**	SANCHEZ SOTU	PAULA	0,00	3,46	0,00	3,46
16	***4478**	GONZALEZ CEJAS	RICARDO	0,00	2,55	0,74	3,29
17	***1277**	ESPINO ROMERO	ELENA	0,00	2,75	0,22	2,97
18	***8682**	HERRERA MARCOS	SONIA	0,00	1,31	0,44	1,75
19	***8940**	DE LEON DE LEON	PAULA	0,31	0,50	0,00	0,81